



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## ACTA 6/2009

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 21 DE JULIO DE 2009**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19:05 horas del día 21 de julio de 2009, se reúnen en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, los miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Secretario.

#### **Asistentes**

*Alcalde,*

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

*Concejales/as,*

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerio (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Gamo Lara, Carolina (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)

Sr. Benyei, James Laszlo (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

No asiste

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Invitada

Sra. Otal García, Ana M<sup>a</sup>, Interventora

Secretario

\_\_\_\_ Sesión Plenaria de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve \_\_\_\_\_

1/7



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Sr. González Romero, Víctor Manuel.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar el asunto que figura en el Orden del Día.

## **1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia de la sesión en el Real Decreto-ley 5/2009 de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos que habilita a las mismas a concertar operación especial de endeudamiento para la cobertura de tales deudas el que el que se establece como fecha límite para acogerse al mismo el 25 de julio, debiendo contar con la liquidación de 2008, remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda y aprobar un plan de saneamiento, habiéndose confeccionado la liquidación la semana pasada y el plan de saneamiento este mismo lunes.

El Sr. Esteban dice que no es urgente la sesión puesto que el Real Decreto-ley 5/2009 fue publicado hace tres meses y que su grupo votará en contra.

El Sr. Benyei toma la palabra para reiterar que no está de acuerdo con la urgencia de la sesión toda vez que el Real Decreto-ley fue publicado el 24 de abril y por tanto su conclusión es que hay una falta de previsión o bien opacidad en los asuntos y que revisadas las actas de la Junta de Gobierno llega a la conclusión de que este asunto no ha sido discutido en el seno de la misma.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Benyei que mezcla asuntos, que una cosa es la urgencia de la sesión y otra el conocimiento del Real Decreto-ley 5/2009, que la Junta tiene conocimiento del asunto y que los juicios vienen de atrás, que si hay sentencia hay que pagar.

A continuación toma la palabra la Sra. Jiménez para decir que votará en contra ya que se confunde la urgencia con lo extraordinario, que deberían haber mediado dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración del pleno, o al menos les debería haber informado verbalmente sobre los asuntos a tratar, que esta convocatoria supone un menosprecio a los grupos de la oposición y a algunos de los miembros del equipo de gobierno.

Ordenada votación por 7 votos a favor del PP y 5 en contra (PSOE, IU y CIGS) se ratifica la urgencia de la sesión.

\_\_\_\_ Sesión Plenaria de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve \_\_\_\_\_ 2/7



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIÓN ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO Y PLAN DE SANEAMIENTO**

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente propuesta:

"A la vista de la existencia de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos que suponen obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008, y ante la publicación del Real Decreto-ley 5/2009 de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos que habilita a las mismas a concertar operación especial de endeudamiento para la cobertura de tales deudas, se propone la aprobación de una operación de préstamo por importe total de 548.578,18 € con los requisitos establecidos en el citado Real Decreto-ley y que hará posible la habilitación de crédito para la incorporación de obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008."

El Sr. Esteban toma la palabra para preguntar si lo que se propone es la aprobación del pago de las deudas y un plan de saneamiento, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente.

Pregunta a la Sra. Interventora qué pautas ha seguido para confeccionar el plan de Saneamiento, respondiendo ésta que ha llevado a cabo un estudio del ahorro neto y de previsión de pago, llegando a la conclusión que debido a la ponencia de valores y a la subvención del PRISMA para gasto corriente se puede hacer frente a la operación de endeudamiento, ya que la situación económica del Ayuntamiento no es mala.

El Sr. Esteban dice que el préstamo se pagará con la subida en el IBI, tasas y venta de patrimonio, explicando la Sra. Interventora que no se producirá venta de patrimonio, sino rendimientos patrimoniales (rendimientos de capital, cánones, arrendamientos de pastos, etc.)

El Sr. Alcalde dice que la subida de las tasas será el IPC, y la creación de nuevas se debe a la prestación de nuevos servicios. Que podían haber utilizado los dos años de carencia que permite el Real Decreto-ley 5/2009 pero que no lo han considerado conveniente.

El Sr. Esteban pregunta por la fecha del Decreto de aprobación de la liquidación de 2008, respondiendo el Sr. Alcalde que el 14 de julio.

Continúa preguntando si el importe del préstamo es el máximo permitido y si existe alguna deuda más pendiente, respondiendo el Sr. Alcalde a la primera



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

pregunta que es el máximo que se puede justificar según las condiciones establecidas en el Real Decreto-Ley 5/2009 y la Sra. Interventora con respecto a la segunda que se deben tres facturas a una empresa de limpieza viaria pero que cree que están prescritas.

Continúa el Sr. Esteban preguntando si hay que pagar intereses a Guadalvir, respondiendo negativamente el Sr. Alcalde porque existe un documento en el que la empresa renuncia a ellos.

En relación con Urbanización y Conducciones pregunta sobre los intereses debidos, respondiendo la Sra. Interventora que se pagó el principal e intereses, pero que la empresa reclama más intereses.

Sobre Braulio Peñas dice el Sr. Esteban que se firmó un convenio en 1994 se realizó la obra en 1995, y pregunta cuándo interpuso la demanda y de qué fecha es la sentencia, respondiendo el Sr. Alcalde que cree que la demanda es de 2001 y la sentencia de abril de 2009 que está recurrida.

Sobre la deuda con Ortiz pregunta si hay que pagara intereses, respondiendo la Sra. Interventora negativamente, que no hay sentencia firme.

Por último, con respecto a Contratas Centro pregunta por la certificación y el por qué de su falta de pago, respondiendo el Sr. Alcalde que porque la certificación incluía una liquidación cuya financiación estaba afectada a una venta de parcelas que no se produjo y por tanto solo se pudo pagar el principal, quedando pendiente dicha liquidación.

A continuación el Sr. Benyei toma la palabra para decir que no ha podido analizar el asunto por falta de tiempo y por falta de documentación. Que no se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2009 sino que le es aplicable lo establecido en el R.O.F. y en la Ley de Haciendas.

En cuanto a la ampliación del edificio municipal el Sr. Benyei dice que faltan varias certificaciones, respondiendo el Sr. Alcalde que existen, replicando el Sr. Benyei que si existen deberían constar en el expediente.

Sobre la UE 36 el Sr. Benyei hace una exposición desde el punto de vista urbanístico, que el convenio era muy arriesgado y dice que los 200.000 euros no solo sirvieron para pagar el Hogar de Mayores sino también para el edificio polivalente, respondiendo el Sr. Alcalde que se pagaron inversiones con el remanente de los 200.000 euros y que en su momento fue el mejor convenio que se pudo firmar.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En relación con el repetidor el Sr. Benyei dice que se ha pasado de una deuda inicial de 63.000 euros a una de 104.000, respondiendo el Sr. Alcalde que el pueblo se ha beneficiado del servicio que ofrecía el repetidor desde 1994.

En opinión del Sr. Benyei este expediente tiene como razón fundamental el aplazar pagos, con el consiguiente recargo de intereses, respondiendo el Sr. Alcalde que este expediente está motivado en el pago de Sentencias por deudas contraídas fundamentalmente entre 1995 y 1999.

A continuación la Sra. Jiménez toma la palabra para preguntar cuál es el endeudamiento actual del Ayuntamiento excluido el del expediente de referencia, respondiendo la Sra. Interventora que el normal con los proveedores, los principales Urbaser y ATM. Igualmente pregunta cuáles son las obligaciones pendientes de pago, respondiendo la Sra. Interventora que a 31 de diciembre de 2008 aproximadamente un millón de euros, siendo de 576.000 de gasto corriente. La Sra. Jiménez critica el que no se haya solicitado ofertas a los bancos con una mayor antelación.

Continúa preguntando qué medidas se han adoptado en el plan de saneamiento para disminuir gastos, respondiendo la Sra. Interventora que no son necesarias, solicitando que el pleno sea informado de la evolución del plan de saneamiento antes del 31 de marzo de 2010.

La Sra. Jiménez se dirige al Alcalde para recordarle que desde la oposición se le dijo que no se utilizaran los 200.000 euros del convenio firmado con Guadalvir.

Pregunta en qué tribunal se ha dictado la Sentencia de Braulio Peñas, y si se ha recurrido, respondiendo el Sr. Alcalde que cree que en el Superior de Justicia y que no se ha recurrido.

En cuanto a Urbanizaciones y Conducciones pregunta si se solicitan intereses desde que se interpone la demanda hasta la sentencia, respondiendo la Sra. Interventora que ella presentó a los abogados un informe en contra de esa reclamación de intereses.

Pregunta la Sra. Jiménez si la Sentencia en el asunto de Ortiz se va a recurrir, respondiendo el Sr. Alcalde que espera llegar a un acuerdo, y una vez que se pague el principal la empresa se compromete a renunciar al cobro de intereses.

Por último, la Sra. Jiménez pregunta por los cambios que motivaron una liquidación en la obra del edificio polivalente, respondiendo el Sr. Alcalde que fueron modificaciones en precios nuevos.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Ordenada votación por 7 votos a favor (PP), 3 abstenciones (PSOE) y 2 votos en contra (IU y CIGS) se aprueba la propuesta de aprobación de operación especial de endeudamiento y plan de saneamiento

### 3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2009

El Sr. Alcalde señala que al haberse debatido en el punto anterior todo lo referente a este asunto del orden del día se debe proceder sin más a la votación del siguiente acuerdo:

"A la vista de la existencia de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos que suponen obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008, y ante la publicación del Real Decreto-ley 5/2009 de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos que habilita a las mismas a concertar operación especial de endeudamiento para la cobertura de tales deudas, se hace pues necesario la habilitación de crédito para la incorporación de las mismas al presupuesto del ejercicio 2009. Por todo ello se propone la siguiente modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario:

| Partida<br>Presup. | Denominación                               | Importe<br>Crédito<br>a<br>incorporar | Financiación                                               |
|--------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 511.22608          | Gastos por reintegro de convenio suscrito  | 200.000,00                            | Préstamos de<br>Entes fuera del<br>Sector Público<br>(917) |
| 511.349            | Otros gastos financieros                   | 55.961,85                             |                                                            |
| 511.60118          | Construcción de un repetidor de televisión | 104.494,82                            |                                                            |
| 511.60119          | Construcciones varias                      | 70.000,00                             |                                                            |
| 511.60105          | Ampliación del Edificio Municipal          | 118.121,51                            |                                                            |
|                    | TOTAL                                      | 548.578,18 €                          |                                                            |

Ordenada votación por 7 votos a favor (PP), 3 abstenciones (PSOE) y 2 votos en contra (IU y CIGS) se aprueba la modificación presupuestaria 8/2009



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 20,40 horas, de la cual se extiende el presente Acta, que es firmada por con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,